

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 181-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de setiembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 901-2024-JSSO-RT-MIVMLP-GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 9108-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 179-2024-MDYM-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría; el Informe N° 3215-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1998-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1380-2024-GA.J/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objetivo establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública;

Que, con Carta N° 901-2024-JSSO-RT-MIVMLP-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-09-2024, el Responsable Técnico, de conformidad con lo establecido en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura Vial Mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos del Cercado de Moquegua, el Naranjal (Alto la Villa) y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 17 días calendario, debido al retraso de la asignación presupuestal, el cual no ha permitido realizar requerimientos de adquisición de bienes y servicios, alterándose así la ruta crítica, por lo que solicita ser evaluado y aprobado por la Inspectoría de la Ficha Técnica;

Que, con Informe N° 179-2024-MDYM-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 10-09-2024, la Inspectoría de la Ficha Técnica del "Mantenimiento de Infraestructura Vial mediante Limpieza



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 181-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de setiembre del 2024.

Pública y Recojo de Residuos Sólidos del Cercado de Moquegua, el Naranjal (Alto la Villa) y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", señala en sus conclusiones que la Ampliación de Plazo N° 01, surge a consecuencia de la demora de la asignación presupuestal, por lo cual emite, opinión favorable, con la finalidad de culminar con la ejecución de la ficha técnica materia de la presente, todo ello en cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, cabe precisar que la presente opinión, se encuentra ratificada mediante Informe N° 3215-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 1998-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11-09-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala [...] que ha visto los actuados, e informa que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos del Cercado de Moquegua, el Naranjal (Alto la Villa) y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que deberá continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, asimismo sugiere remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 1380-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 12-09-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, indicando en sus conclusiones que, es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura Vial mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos del Cercado de Moquegua, el Naranjal (Alto la Villa) y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 17 días calendario, haciendo un plazo total de 197 días calendario, de conformidad al Informe N° 179-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN y la Carta N° 901-2024-JSSO-RT-MIVMLP-GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1380-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3215-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 179-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA, EL NARANJAL (ALTO LA VILLA) Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por un plazo de 17 días calendario, que sumado al plazo inicial, hace un total de 197 días calendario, el mismo que culminará el 30-09-2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos del Cercado de Moquegua, el Naranjal (Alto la Villa) y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos del Cercado



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 181-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de setiembre del 2024.

de Moquegua, el Naranjal (Alto la Villa) y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
INS. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo